

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 19761** *Orden FOM/3322/2010, de 25 de noviembre, de corrección de errores de la Orden FOM/3619/2009, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden FOM/3811/2004, de 4 de noviembre, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación para las licencias de la tripulación de vuelo relativos a las condiciones para el ejercicio de las funciones de los pilotos de los helicópteros civiles.*

Advertido un nuevo error en la Orden FOM/3619/2009, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden FOM/3811/2004, de 4 de noviembre, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación para las licencias de la tripulación de vuelo relativos a las condiciones para el ejercicio de las funciones de los pilotos de los helicópteros civiles, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 7, de 8 de enero 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1826, en el JAR-FCL 2005, letra a), apartado (1) donde dice: «1 de enero de 2000», debe decir: «23 de noviembre de 2004».

Madrid, 25 de noviembre de 2010.—El Ministro de Fomento, José Blanco López.